

Sesion 13.^a ordinaria en 5 de Julio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Oficios de la Cámara de Diputados con los que remite aprobados un proyecto de lei que modifica el artículo 2.º de la lei de patentes sobre industrias i profesiones, de 22 de diciembre de 1866, incluyendo en el número primero la ciudad de Concepcion i suprimiendo dicha ciudad de la enumeracion del inciso 2.º; i otro que incluye a la Municipalidad de Concepcion entre los municipios a los cuales el artículo 1.º de la lei de 26 de noviembre de 1873, faculta para cobrar un impuesto de mataderos hasta de cuarenta i cinco centavos por cada cien quilógramos del peso bruto de los animales que se benefician para el consumo de su poblacion; Solicitud de doña Elvira Doelfel, viuda de don José Santos Soto, ingeniero tercero del acorazado «O'Higgins», en la que pide aumento de la pension de que disfruta.—El señor Mac-Iver hace renuncia del puesto de miembro de la Comision Mista de Presupuestos, i se nombra en su reemplazo al honorable Senador de Atacama, señor Varela.—El señor Saavedra renueva la indicacion, que formuló en sesion anterior, para tratar de preferencia, en la órden del dia, del proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito destinado a pavimentar algunas calles de la ciudad.—El señor Presidente designa a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia para que forme parte de la comision mista que debe estudiar i proponer el procedimiento que convenga seguir respecto de las convenciones i tratados internacionales i otros asuntos que pueden no ser materia de lei sino de acuerdos del Congreso.—Con motivo de la indicacion formulada por el honorable Senador de Concepcion, señor Saavedra, hace algunas observaciones el honorable Senador de Santiago, señor Reyes, acerca del servicio de pavimentacion en Santiago i de los inconvenientes que produciria adelantar el despacho de este negocio, que Su Señoría considera que es de grande importancia i gravedad.—Usan en seguida de la palabra los señores Saavedra, que insiste en la indicacion que Su Señoría ha formulado, Barros Luco, Montt, Mac-Iver i Reyes.—Terminados los incidentes, se vota la indicacion propuesta por el señor Saavedra i es aprobada.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de diez mil pesos en la instalacion de una señal de neblina en la Punta Curaumilla.—Se da por aprobado el proyecto despues de algunas observaciones aducidas por el señor Senador de Nuble acerca de la intromision del Parlamento en negocios que son del resorte del Ejecutivo. Para los primeros quince minutos de la sesion de mañana, el señor Presidente pone en tabla las modifi-

caciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto de ferrocarril de Quintero a Los Nogales.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el proyecto de acuerdo, propuesto por la Comision de Hacienda, por el cual el Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago, en sesion de 20 de noviembre de 1903, ratificado en sesion de 30 del mismo mes i año, para contratar un empréstito hasta por la suma de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos, emitiendo bonos que ganen seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa al año, destinado a pagar la cuota que le corresponde en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la Corporacion para pavimentar con asfalto Trinidad una parte de las calles de la ciudad de Santiago.—Usan de la palabra los señores Reyes, para impugnar el proyecto, i Montt para sostenerlo.—Queda pendiente el debate i con la palabra el señor Senador de Cautin.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias	Montt, Pedro
Bannen, Pedro	Reyes, Vicente
Barros Luco, Ramon	Rozas, Ramon Ricardo
Besa, Arturo	Saavedra, Cornelio
Blanco, Ventura	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz, Urmeneta R.	Tocornal, José
Escobar, Ramon	i los señores Ministros del
Latorre, Juan José	Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.
Letelier, Silva Pedro	
Mac-Iver, Enrique	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 12.^a ORDINARIA DEL 4 DE JULIO DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Bannen, Barros Luco, Blanco, Errázuriz Urmeneta, Escobar, Letelier, Mac-Iver, Montt, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz i Tocornal, i los señores Ministro de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Seis de S. E. el Presidente de la República en los que inicia, respectivamente, los siguientes proyectos de lei:

Uno que concede suplementos a los ítem que a continuacion se espresan del presupuesto del Interior: veinticinco mil pesos al ítem 909, partida 54, para gastos jenerales e imprevistos de las policias; setenta i nueve mil pesos al ítem 921, de la misma partida, para vestuario i equipo; trescientos mil pesos al ítem 922, partida 54, para forraje; ocho mil pesos al ítem 926, partida 54, para fletes, viáticos, etc.; veinticinco mil pesos al ítem 927, partida 54, para gastos jenerales imprevistos; tres mil pesos al ítem 975, partida 56; para gastos menores de las oficinas de correos, como luz, lumbre, agua, desagüe, barrido, etc.; veintiun mil pesos al ítem 976, partida 56, para atender a los gastos oriñados por el servicio extranjero; veinte mil pesos al ítem 977, partida 56, para pagar el importe de los contratos para conduccion de correspondencia, que se celebrarán por medio de licitacion pública i pago de correos extraordinarios; dieciseis mil pesos al ítem 978, partida 56, para impresion de documentos destinados al correo; quince mil pesos al ítem 979, partida 56, para colocacion de nuevos buzones, casilleros, reparaciones de oficinas i muelles para las mismas; cuatro mil pesos al ítem 983, partida 56, para pago de empleados auxiliares, carteros, etc.; mil pesos al ítem 986, partida 56, para fletes i gastos de trasportes de empleados de correos; cinco mil pesos al ítem 987, partida 56, para imprevistos; mil pesos al ítem 2,945, partida 83, para transporte de empleados i carga del servicio de vacuna; veinte mil pesos al ítem 3,207, partida 89, para atender al pago de los cánones de arrendamiento de las casas en que funcionan las oficinas de las intendencias i gobernaciones que no tienen edificio fiscal i para gastos de traslacion de esas oficinas a nuevos locales; dos mil pesos al ítem 3,211, partida 89, para pago de sueldos de empleados suplentes, diez mil pesos al ítem 3,212, partida 89, para pago de trasportes, fletes i viáticos; ochocientos treinta i siete pesos veinticinco centavos al ítem 3,216, partida 89, para arriendo de teléfonos que funcionan en oficinas dependientes del Ministerio

del Interior; seiscientos pesos al ítem 3,217, partida 89, para telegramas i publicaciones de avisos; i siete mil quinientos seis pesos noventa i un centavos al ítem 3,218, partida 89, para imprevistos;

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos para atender al pago de las cuentas pendientes de las comisiones de estudios del límite con Bolivia, a la iniciacion de los trabajos de la demarcacion de la Puna de Atacama i al pago de diversos servicios complementarios de la Oficina de Límites;

Otro que concede los siguientes suplementos a los ítem que se espresan del presupuesto de Relaciones Exteriores: quince mil pesos al ítem 30 de la partida 5.^a, para emprevistos; siete mil pesos al ítem 33 de la partida 5.^a, para impresiones; dos mil pesos al ítem 35 de la partida 5.^a, para útiles de escritorio i gastos de las oficinas del Ministerio; ocho mil pesos, oro dieciocho peniques, al ítem 105 de la partida 17, para imprevistos;

Otro que acuerda un suplemento de diez mil pesos al ítem 524 de la partida 29 del presupuesto del Ministerio de Colonizacion;

Otro que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta las sumas de dos millones ciento setenta i nueve mil novecientos treinta i cinco pesos cuarenta i dos centavos en moneda corriente i de trescientos ochenta mil treinta i siete pesos en moneda de oro, en el pago de las cuentas pendientes en 31 de diciembre de 1903 en los diversos departamentos de Estado; i

Otro que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en la reorganizacion de una Esposicion Nacional que se abrirá en la primavera de 1905.

Quedaron para segunda lectura.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados, con los dos primeros devuelve, respectivamente, aprobados, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, i el proyecto de lei por el cual se declaran de utilidad pública los terrenos

necesarios para la via, estaciones i demas dependencias del ferrocarril de Ovalle a Trapiche, en conformidad a los planos aprobados por el Consejo de Obras Públicas i por el Ministerio del ramo.

Se ordenó comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que tiene por objeto conceder a don Alberto Cousiño permiso para construir i explotar un ferrocarril que partiendo del puerto de Quintero termine i pueda empalmar su línea con las del Estado en la estacion de Nogales del ferrocarril de Calera a Cabildo o en la estacion de la Calera del ferrocarril de Santiago a Valparaiso.

Quedó para tabla.

En el cuarto comunica que ha tenido a bien aceptar la invitacion hecha por el Senado para el nombramiento de una Comision Mista que estudie i proponga el procedimiento que convenga seguir en lo futuro respecto de las convenciones i demas tratados internacionales o de otros asuntos de los que ordinariamente se presentan al Congreso, i que pueden no ser materia de lei de sino simples acuerdos del Congreso.

Quedó para tabla.

I con los cuatro restantes se remite aprobados los siguientes proyectos de lei: uno que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos en el pago de los sueldos que, en conformidad a su contrato, debe percibir el capitán asimilado de Ejército don Carlos Gibbs, durante el presente año; otro que dispone que los jefes i oficiales de guerra i mayores de la Armada que presten sus servicios en la Escuela de Aspirantes a Ingenieros, gozarán de las mismas gratificaciones que tiene el personal que sirve en la Escuela Naval i a que se refieren los artículos 26, 34 i 37 de la lei de 1.º de febrero de 1893, i que los alumnos que concluyan su curso en la Escuela de Aspirantes a Ingenieros tendrán una gratificacion de doscientos pesos para que adquieran los libros i útiles necesarios para su profesion; otro que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que sean necesarios e indispensables para construir las obras de defensa i accesorios que exijan la seguridad de los puentes de los Ferrocarriles del Estado, debiendo hacerse la espropiacion en conformidad a las leyes vijentes i dentro del término de diez años, contados desde la promulgacion de la presente lei; i otro que concede a la «Sociedad de Socorros Mutuos de Tocopilla» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido dicha Sociedad al lado oriente de la ciudad de Tocopilla.

Se reservaron para segunda lectura.

I otro del señor Ministro del Interior con el que remite orijinal la nota de fecha 16 de junio último, de la Comision Consultiva de las provincias de Tarapacá i Antofagasta en el cual pide la supresion de la comuna de Pica, a fin de que sea tomada en consideracion al tratarse del proyecto de lei relativo a dicha supresion.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Solicitudes

Una de doña María del Carmen Henríquez i Henríquez, nieta del militar de la independencia don Francisco Henríquez, en la que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

I de haber remitido la Municipalidad de Monte Patria su presupuesto de entradas i gastos para el año de 1905.

Se ordenó archivarlo.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas pidió se modificara el acuerdo celebrado en la sesion anterior para tratar de preferencia en la órden del dia de hoy de la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Santiago, con el objeto de pavimentar algunas calles de la ciudad, en el sentido de que se destine la segunda hora de la presente sesion al despacho de negocios particulares de gracia, en conformidad al acuerdo tomado con fecha 6 de junio último.

El señor Reyes pidió al señor Presidente se sirviera incluir en la *tabla* de los negocios de que debe ocuparse el Senado el proyecto de lei presentado por Su Señoría, relativo a establecer que toda indicacion que tienda a aumentar los gastos públicos que se formule en el Senado durante la discusion de los presupuestos, pasará a Comision i se tramitará como proyecto independiente.

Agregó el honorable Senador de Santiago que, a su juicio, la solicitud de empréstito de la Municipalidad de esta ciudad

para pavimentar algunas calles, debía aplazarse hasta que se resuelva lo relativo a la aceptación de las propuestas para el alcantarillado, i que por esta razón aceptaría la indicación formulada por el honorable Senador de Llanquihue para que no se tratara hoy de ese negocio.

El señor Ministro de Marina recomendó a los señores Senadores miembros de la Comisión de Hacienda, se sirvieran despachar el informe correspondiente acerca del proyecto de ley relativo a la marina mercante nacional.

El señor Balmaceda, usó, en seguida de la palabra i dijo que se había impuesto de los antecedentes, remitidos por el señor Ministro de Hacienda, que habían motivado el decreto que traslada a Antofagasta la Delegación Fiscal de Salitreras que funcionaba en Iquique, i que no había encontrado en ellos nada que pudiera justificar la medida adoptada; que al contrario, de esos antecedentes se desprende que dicha medida era inconsulta, i que, por lo tanto, reiteraba las observaciones que había hecho en una sesión anterior respecto de que debía haberse establecido en Antofagasta una sub-Delegación dependiente de la Delegación que funcionaba en Iquique.

El señor Ministro de Justicia contestó que transmitiría al señor Ministro de Hacienda las observaciones del honorable Senador de Tarapacá, a fin de que sirvieran tomarlas en cuenta.

Terminados los incidentes, el señor Presidente espuso que quedaba incluido en la *tabla* el proyecto de ley a que se había referido el honorable Senador por Santiago, señor Reyes.

Votada, en seguida, la indicación del señor Rozas para que se modifique el acuerdo celebrado en la sesión anterior relativo a tratar de preferencia en la orden del día de hoy de la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Santiago, con el objeto de pavimentar algunas calles de la ciudad, en el sentido de que se destine la segunda hora de la presente sesión al despacho de negocios particulares de gracia, en conformidad al acuerdo tomado con fecha 6 de junio último, fué aprobada por diez votos contra cinco.

Púsose, en seguida, en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto de ley, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminación de los

nuevos edificios que en ella se construyen, i después de haber usado de la palabra los señores Ministro de Guerra, Montt i Mac-Iver se dió por aprobado el proyecto con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la reconstrucción de la parte incendiada de la Casa de Orates i en la terminación de los nuevos edificios que en ella se construyen».

El señor Presidente dijo quedaba *en tabla* para la sesión próxima, en los primeros quince minutos después de los incidentes, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de diez mil pesos en la instalación de una señal de neblina en Punta Curaumilla.

Se suspendió la sesión i no continuó a segunda hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada el acta.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 4 de julio de 1904.—Con motivo de la moción i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Inclúyese la Municipalidad de Concepción entre los municipios a los cuales el artículo 1.º de la ley de 26 de noviembre de 1873, faculta para cobrar un impuesto de mataderos hasta de cuarenta i cinco centavos por cada cien kilogramos del peso bruto de los animales que se benefician para el consumo de su población.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernán Prieto Vial*, pro-secretario».

b) «Santiago, 4 de julio de 1904.—Con motivo de la moción i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E.

la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Modifcase el artículo 2.º de la lei de patentes sobre industrias i profesiones, de 22 de diciembre de 1866, incluyendo en el número 1.º la ciudad de Concepcion i suprimiendo dicha ciudad de la enumeracion del inciso 2.º

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-secretario».

Se reservaron para segunda lectura

2.º De una solicitud de doña Elvira Doelfel, viuda de don José Santos Soto, injeñiero tercero del acorazado «O'Higgins», en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Tuve el honor, señor Presidente, de ser designado miembro de la Comision Mista de Presupuestos. Encontrándome casi en la imposibilidad de desempeñar estas funciones, me veo precisado a hacer renuncia de ese cargo.

El señor LAZCANO (Presidente).—La Cámara ha oido la renuncia que presenta el señor Senador de Ñuble del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Si no hai inconveniente, se dará por aceptada la renuncia.

Queda aceptada.

Para reemplazar al señor Senador propongo al honorable señor Varela.

Queda nombrado.

El señor SAAVEDRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SAAVEDRA.—Es para renovar la indicacion que formulé en la penúltima sesion para que se trate de preferencia la solicitud de la Municipalidad de Santiago, sobre autorizacion para contra-

tar un empréstito destinado a la pavimentacion de la ciudad.

La preferencia que se habia acordado se perturbó, o quedó sin efecto, por la interpretacion que se dió ayer al acuerdo anterior i por la votacion que se tomó.

Aprovecho estar en la primera hora para reiterar mi pedido de que se dé preferencia a aquel asunto en la órden del dia.

El señor LAZCANO (Presidente).—En las anteriores sesiones, esta Cámara invitó a la de Diputados para designar una comision mista que estudie el procedimiento que se ha de seguir con respecto a las convenciones i tratados internacionales i otros asuntos que puedan no ser materia de lei, sino de acuerdos del Congreso Nacional.

La Cámara de Diputados ha accedido a la invitacion que le hiciera el Senado.

Propongo para formar parte de dicha comision por parte del Senado a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Si no hai inconveniente quedará acordado así.

Queda acordado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—La indicacion formulada por el honorable Senador de Concepcion no tiene ostensiblemente otro alcance ni otro objeto que obtener del Senado que entre a ocuparse del empréstito que desea levantar la Municipalidad de Santiago para emprender ciertas obras de pavimentacion en algunas calles de la ciudad.

En ese sentido, realmente pudiera no ofrecer esta indicacion, lo mismo que las otras de su especie, inconveniente tal que valiese la pena de entrar a objetarla con mucho detenimiento. Sin embargo, he de decir que no puedo dar mi voto a la indicacion propuesta por el señor Senador, porque tengo el convencimiento de que, léjos de haber ventajas, habrá perjuicios para la ciudad de Santiago en que se apresure el despacho de este asunto. Creo que mas ventajas hai para la ciudad de Santiago, i mas congruencia tambien, en dejar el asunto en el lugar que tiene en la tabla para que se discuta cuando le llegue su oportunidad; i entónces seria el momento

de ver si convenia aplazarlo o entrar de una vez a resolverlo.

Calculando, por lo que ayer oí, que el señor Senador de Concepcion reiteraria ahora su indicacion de preferencia, habia pedido el *Boletín de las Leyes* del año pasado, en que se publican la lei i el decreto gubernativo que fijan las bases de las propuestas pedidas para el alcantarillado de Santiago.

No se encuentra todavia el ejemplar del *Boletín*, i lo siento, porque habria deseado leer algunas disposiciones, para poner en claro que no hai conveniencia en alijerar el despacho de la autorizacion pedida por la Municipalidad de Santiago.

En realidad, señor, ha sido algo que me ha causado estrañeza el ver esta especie de competencia entre los procedimientos de la Municipalidad i los del Gobierno. La lei del alcantarillado establece que las propuestas deben abarcar no solo el alcantarillado propiamente dicho, sino tambien la pavimentacion de la ciudad en jeneral i el ensanche de los servicios de agua potable.

En el decreto del Gobierno que fija las bases para las propuestas, se reproduce lo que dice la lei, es decir, se comprende la pavimentacion de la ciudad i se establece que los proponentes deben ejecutar por lo ménos cien mil metros cuadrados de pavimento con asfalto de Trinidad u otro asfalto semejante.

¿Por qué la Municipalidad, pendiente eso, pide propuestas para ciento treinta mil metros cuadrados con asfalto Trinidad esclusivamente? ¿No podria algun proponente ofrecer—no digo que sea esto probable, pero cabe en lo posible—no podria algun proponente ofrecer encargarse de la pavimentacion de toda la ciudad? ¿I por qué fijar lugares que son precisamente aquellos por donde tendrá que empezar el alcantarillado? No lo dice el decreto del Gobierno, pero es natural suponer que el alcantarillado se empiece a ejecutar por el lado del oriente; i una de las primeras secciones seria esta misma para la cual pide propuestas la Municipalidad.

¿Por qué no esperar hasta ver qué es lo que se propone, qué número de cuerdas ofrecen pavimentar los interesados en hacer los trabajos del alcantarillado, qué material quieren emplear, etc? Hai no solo asfalto de Trinidad, sino cuatro, seis o mas sustancias de estas que se emplean; i en las ciudades de Europa, no se usa sino asfalto europeo. Tengo a la mano un libro

escrito por ingenieros europeos de reputacion, en el que se puede leer que ni el asfalto de Trinidad se emplea siempre de igual manera. I en el mismo libro se dice que hai una preparacion malisima de ese asfalto i otra de buena calidad. La Municipalidad no ha cuidado de establecer siquiera qué clase de preparacion se empleará. De manera que como lo dice un diario, el proponente podria elejir una de mala clase, i así se esplicaria que haya pedido un precio inferior al que se pidió en Buenos Aires.

Todas estas consideraciones harian por lo ménos dudoso que fuera ahora el momento mas oportuno para tratar de este negocio. Ellas miran mas bien al fondo del asunto; pero, como al tratar de la preferencia es necesario estimar si hai conveniencia en despacharlo pronto o si es mejor esperar, por eso creo que son oportunas, aun cuando *prima facie* pareciera otra cosa. Están abonadas con la opinion del distinguido ingeniero don Domingo Victor Santa María, segun publicaciones que han aparecido en la prensa. No habria nombrado a este caballero ante la Cámara si él no hubiese tenido participacion en los trabajos o estudios que se hicieron, i a que se hace especial referencia en el decreto del Gobierno en que se piden las propuestas para la ejecucion del alcantarillado, espresándose que los proponentes deberán tener presente los trabajos verificados por el señor Santa María. De manera, señor Presidente, que se trata de una autoridad oficial cuya opinion puede traerse ante el Senado.

El señor Santa María ha manifestado, en un reportaje publicado por la prensa, que no hai conveniencia, sino al contrario inconvenientes, en anticipar este asunto de la pavimentacion de la ciudad, sin esperar que se resuelva sobre las propuestas pedidas por el Gobierno para la construccion del alcantarillado.

Esta misma opinion fué sustentada en la Municipalidad hace poco tiempo. Se acordó por esa Corporacion reconsiderar el acuerdo anterior sobre aceptacion de propuestas para la pavimentacion con asfalto Trinidad i se acordó aplazar el asunto hasta el año próximo. En esa circunstancia, el señor primer alcalde, obedeciendo sin duda a los estímulos de delicadeza de que todos nos sentimos animados en tales casos, creyó ver en esa reconsideracion una desautorizacion de su conducta i acudió a la sesion siguiente para declarar que no

suscribiria el último acuerdo de la Municipalidad. Uno de los rejidores propuso entonces que se aplazara la consideracion del negocio hasta que se resolviese sobre las propuestas del alcantarillado. El señor alcalde renunció i la Municipalidad a su vez, volviendo sobre sus pasos, acordó que se suscribiera la escritura del contrato cuando el Senado aceptara el proyecto de empréstito.

Este acuerdo tomado evidentemente en homenaje o en desagravio al señor primer alcalde, fué, en realidad, una especie de aplazamiento en que se dejó al Senado la resolucion del negocio, para salvar así la situacion que se habia creado por la susceptibilidad del señor primer alcalde.

No formulo por el momento indicacion de aplazamiento temporal, porque esta indicacion podria llevarme a dar mayor desarrollo a mis observaciones, que no serian mui propias en esta hora de los incidentes. No tendria talvez el tiempo necesario para tratar de una indicacion de aplazamiento, ni lo tendrian los señores Senadores que quisieran contestarme.

Solo me limito a hacer las observaciones precedentes como fundamento del voto contrario que daré a la indicacion del honorable señor Saavedra. Yo pediria al Senado que no acepte la preferencia, ya que seria mejor que dejáramos este asunto en la tabla hasta que le llegue su turno; i entónces lo trataríamos i verdamos lo que fuera mas conveniente hacer.

No se trata siquiera, sea dicho de paso, de algo que a la simple vista parezca benéfico para la ciudad.

Sin necesidad de anticipar observaciones acerca de la calidad del pavimento que se proyecta, basta una consideracion que el Senado puede tomar en cuenta desde luego.

Segun el informe de la Comision de Hacienda hai por asfaltar o pavimentar en Santiago como un millon doscientos mil metros cuadrados i la Municipalidad pidió propuestas para pavimentar ciento treinta mil metros cuadrados, o sea, las calles centrales, la avenida de la Alameda, la calle del Dieciocho i la avenida del Ejército Libertador. Es decir, señor Presidente, se pidió propuestas para hacer la décima parte de lo que la Municipalidad tiene que hacer para dejar siquiera transitable esta ciudad que es hoi un lodazal.

Pues bien, la Municipalidad trata de levantar un empréstito en cuyo servicio empleará, segun he visto en el informe,

ciento dos mil seiscientos pesos al año, habiendo producido la contribucion de patentes en el presente año ciento cuarenta mil pesos. Quedaria un residuo de veintisiete a veintiocho mil pesos.

La conservacion de ese pavimento, segun se indica en una publicacion mui interesante que contiene informes de ingenieros ingleses i franceses, cuesta un mínimo de dos francos por metro cuadrado al año. Suponiendo que dos francos equivalen a un peso—valen un poco mas—habria que gastar, para conservar el pavimento de la parte central, lujosa i vistosa de la ciudad, la suma de ciento treinta mil pesos anuales. La Municipalidad no tiene de donde sacar esta cantidad.

Imajina la Municipalidad que la contribucion de carruajes podrá subir a doscientos mil pesos. No creo, señor Presidente, que esto sea posible; porque, a pesar de que se ha aumentado en un seiscientos, ochocientos i hasta mil doscientos por ciento la antigua contribucion, no se ha obtenido sino un aumento de setenta i tantos mil pesos. No seria probable entónces que se elevar todavía mas el valor de las patentes para el año próximo, pudiera obtenerse un aumento de la renta de ciento cuarenta mil pesos a doscientos mil. Pero, quiero dar por sentado que la renta llegue a doscientos mil pesos. Quedaria, restando los ciento doce mil pesos del servicio del empréstito, un sobrante de ochenta i tantos mil, que no alcanzarian para el servicio de la parte asfaltada de la ciudad.

¿con qué se pavimentará el resto de la ciudad, ese charco inmundo por donde no podemos andar sin ir con la vista fija en la acera para no quebrarnos un pié? Vendrá a quedar la ciudad, si se me permite la comparacion, como una dama con corpiño de terciopelo i con andrajos sucios i despedazados en el resto de su cuerpo.

Yo creo que cada cual debe hacer las cosas conforme a sus haberes, a sus medios, a su situacion, sin lujo ni fanfarroñadas.

¿Qué diríamos de un particular que por tapizar su sala de recibo con alfombra de Smirna i adornarla con muebles de lamapás, dejase el resto de su casa a suelo raso i sin una silla de paja siquiera?

En fin, repito que no es este el momento de entrar a considerar latamente esta materia i que solo hago estas observaciones para fundar mi voto negativo a la indicacion.

Como decia antes, convendria mas que

el Senado no tocarse este asunto hasta que llegue el momento de tratarlo conforme al orden que le señala la tabla. Entonces, si se han presentado las propuestas del alcantarillado, en vista de lo resuelto sobre esas propuestas, podría ver el Senado si conviene o no autorizar este empréstito. Si el asunto llegare a tratarse antes de abrirse las propuestas, yo haría entonces indicacion de aplazamiento i la fundaría mas latamente.

El señor SAAVEDRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SAAVEDRA.—Yo, señor Presidente, a pesar de la opinion tan autorizada del honorable Senador de Santiago señor Reyes, voy a insistir en la preferencia que he solicitado, porque creo que la situacion no admite demora.

Como decia el honorable Senador, realmente no es posible transitar sin peligro por las calles por el pésimo estado del pavimento de las calzadas i aceras; i, por lo tanto, vale la pena resolver luego este asunto. El alcantarillado puede demorar años, i el mal estado de nuestras calles no admite ya espera para remediarlo.

Así es que conviene decidir luego esta cuestion en uno o en otro sentido. Si se rechaza la solicitud de la Municipalidad para contratar este empréstito, ella sabrá a qué atenerse i empezará la compostura de las calles; si esto se deja pendiente nada hará.

El señor REYES.—Si me permite el señor Senador....

El señor SAAVEDRA.—Con el mayor gusto.

El señor REYES.—Mi propósito no es aplazar este asunto hasta que se concluya el alcantarillado, sino hasta que se resuelva sobre las propuestas, en el mes de octubre próximo.

El señor SAAVEDRA.—Me parece haber visto que se ha postergado la apertura de las propuestas.

El señor REYES.—¿No se ha fijado el 1.º de octubre?

El señor BESA.—Se fijó el 1.º de julio, pero despues se aplazó la apertura de las propuestas para el 1.º de octubre.

El señor SAAVEDRA.—I aun no puede tenerse seguridad de que se resuelvan entonces; mientras tanto, la actual situacion de nuestras calles levanta cuestiones, quejas i protestas de todo el vecindario.

I si es justa la observacion del honora-

ble Senador de Santiago relativa a que no debemos vestir de lujo una parte de la ciudad dejando el resto en harapos, tambien es cierto que esas calles que van a pavimentarse sirven a todo el mundo, i que por algo se debe comenzar.

Por lo demas, siento, naturalmente, insistir en mi indicacion a pesar de la opinion tan autorizada del honorable Senador; pero no puedo ménos de mantenerme en la conviccion de que es necesario solucionar cuanto antes este negocio.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BARROS LUCO.—Yo daré mi voto a la indicacion del honorable Senador de Concepcion; pero debo anticipar que él no significa que yo autorice desde luego el empréstito. Esta es una materia que dará lugar a larga discusion i no sé cuál será el resultado del debate; pero doi mi voto a la preferencia, porque creo que debemos resolver luego este punto; ya se haga la pavimentacion con asfalto Trinidad o se continúe usando el adoquin que es casi universal.

Yo solo he visto con asfalto comprimido los grandes bulevares o grandes avenidas; el resto con macadam, que es mui económico o con adoquin de piedra que da mui buenos resultados.

En Roma, por ejemplo, que es una ciudad mui adelantada, solo se usa el adoquin; en Madrid solo hai dos calles con asfalto. En Paris es donde está mas en uso el asfalto comprimido; pero es caro, de difícil conservacion i de resultados problemáticos.

En una ciudad como Santiago, de rentas escasas, debe estudiarse ante todo si convendría preferir un sistema de pavimentacion tres veces mas caro que el adoquin, i cuya adopcion reduciria a una parte mui pequeña de la ciudad sus beneficios.

Por otra parte, no creo lo que se dice de que se trata de poner al Senado en la situacion o de aprobar el empréstito o de dejar a la ciudad en el estado de abandono en que ahora se encuentra. Esto me parece poco serio i poco patriótico.

Por lo demas, no sé qué relacion tenga autorizar o no un empréstito destinado a pavimentar las calles con el estado deplorable en que se encuentran las aceras, como por ejemplo, para citar las centrales, las de las calles de Estado, Bandera, etc.

No sé tampoco si los recursos que ha

votado el Congreso para la Municipalidad estén reservándose para el negociado de la pavimentacion, pero sí sé que es deber de esa Corporacion componer las aceras de la ciudad, i atender siquiera algo los barrios apartados en los que se halla comprometida la salud de sus habitantes por los continuos charcos i pantanos.

Ante una situacion tan grave, hai conveniencia en que el Senado entre a tratar a fondo la cuestion para que sepamos a que atenernos.

Las propuestas para el alcantarillado no se abrirán hasta octubre, i, entre tanto, hai que pavimentar la ciudad.

El señor REYES.—Por lo ménos.

El señor BARROS LUCO.—Ademas, solo van a arreglarse cien mil metros en los trabajos del alcantarillado, lo demas debe correr a cargo de la Municipalidad. Asi es que seria conveniente que el señor Ministro del Interior se pusiera de acuerdo con la Municipalidad para invertir convenientemente los recursos con que se cuenta para estos trabajos de pavimentacion. De otro modo puede establecerse una especie de competencia entre la Municipalidad i el Gobierno con grave perjuicio para la ciudad. Desearia a este respecto oír la opinion del señor Ministro, porque la materia es grave.

Como he dicho, daré mi voto a la indicacion sin prejuzgar del voto que daré al proyecto de acuerdo.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT.—Yo tambien daré mi voto a la indicacion de preferencia propuesta por el señor Senador de Concepcion, i aun creo que no habria necesidad de votarla, porque lo que se resolvió ayer, segun entiendo, fué que ella no tenia efecto en la segunda hora de las sesiones de los lunes.

Considero que este negocio es mui urgente, i que no conviene esperar por mas tiempo para proceder cuanto ántes a la pavimentacion de las calles de Santiago.

¿Qué ventaja habria en aguardar la apertura de las propuestas para el alcantarillado? Quiero suponer que esas propuestas sean bien esplicitas i que se acepten al dia siguiente—cosa difícil que suceda porque las propuestas se piden con bases mui amplias i los interesados presentarán muchos proyectos, que darán lugar a discusion i estudio—suponiendo que el 2 de

octubre se acepte una propuesta, no habria, a mi juicio, razon alguna para esperar hasta entónces. El proponente diria que hace cien mil metros de pavimento, pero no un millon de metros; porque si esto último dijera, los catorce millones de pesos que se consultan para la construccion del alcantarillado se invertirian íntegramente en la pavimentacion. De modo que el proponente dirá que pavimentará cien mil metros. Ahora se trata de autorizar un empréstito para la pavimentacion de ciento treinta mil metros, que, con los cien mil que se propone hacer con el alcantarillado serán doscientos mil. Pues bien, se necesita pavimentar en la ciudad mas de un millon de metros cuadrados; luego quedarian todavia ochocientos mil metros sin pavimentar. I por cien mil metros de pavimento que puede hacer el empresario del alcantarillado ¿dejaremos de pavimentar cien mil metros que se propone ejecutar la Municipalidad? Vendrá, pues, el alcantarillado i la pavimentacion consiguiente, i siempre habrá mucho miles de metros que pavimentar en la ciudad.

Nada diré del pavimento que hoi tenemos, porque ya está juzgado; i yo no encuentro palabras bastante espresivas para calificarlo como merece. No es pavimento, i léjos de servir, molesta, es hasta peligroso i hace imposible el tránsito en muchas calles. I dada esta situacion ¿por qué aguardar cuatro meses? Creo que cuatro dias es mucho esperar.

En cuanto al asfalto Trinidad, sin conocer las distintas clases que hai, tengo la idea, como el honorable Senador por Lináres, de que es el mejor que se conoce i no veo por que habríamos nosotros de renunciar a tenerlo en algunas calles centrales. ¿Por qué renunciar a tener algo bueno como en otras ciudades?

No podíamos hacer todos los edificios públicos como el del Congreso Nacional; tenemos cárceles indecentes, no tenemos escuelas, pero no por esto dejamos de hacer para el Congreso un buen edificio. Lo mismo puede suceder con respecto al pavimento de las calles de Santiago.

Ahora, no corresponde al Senado, sino a la Municipalidad, establecer cuál sea el asfalto mejor, si el Trinidad o algun otro.

Por lo que hace a los precios, no hai tanta diferencia entre el del adoquinado con base de concreto, tal como se necesita, i el del asfalto Trinidad; el primero cuesta la mitad o mas de la mitad que el segundo. Así es que no es tanta la cares-

tía del pavimento Trinidad para que sea imposible pensar en establecerlo en Santiago.

Pero no quiero entrar al fondo de este asunto. Deseaba solo manifestar que, por mi parte, doi aprobacion completa al proyecto porque cada dia que pasa es un dia mas de martirio para todos los que transitan por las calles de esta ciudad i deseo que ese martirio termine lo mas pronto posible.

El señor LAZCANO (Presidente). —¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. —Si estuviera presente el señor Ministro del Interior, preguntaria a Su Señoría si existe un contrato entre la Municipalidad de Santiago i algunos empresarios para la pavimentacion con este asfalto Trinidad.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). —En un momento mas puede llegar el señor Ministro, porque se le ha mandado llamar.

El señor MAC-IVER. —El señor Presidente que conoce tanto los negocios públicos, puede decirnos si existe o no ese contrato.

Yo entiendo que sí, i siendo así hai que pronunciarse sobre aquello que es un aditamento del contrato, como es el empréstito para pagar el precio de lo contratado. En postergar este asunto no veo conveniencia para nadie, i si daño para las personas que han contratado con la Municipalidad. Así, pues, me parece que, lo mejor es que el Senado se pronuncie sobre si autoriza o no el empréstito.

Por esto yo votaré la preferencia que se ha pedido en la misma forma que ha manifestado el honorable Senador de Lináres, aunque sin los mismos motivos.

Yo no me esplico la carestía del pavimento siempre que éste corresponda i satisfaga las necesidades del servicio. Muchas veces lo barato cuesta caro, como se dice. I creo que esto es lo que ha sucedido en Santiago. Durante quince o veinte años han estado pavimentándose sus calles por un sistema que solo sirve para que los pequeños empresarios ganen dinero. El resultado ha sido que se han invertido cuatro o cinco millones de pesos i no tenemos pavimentos. Me imagino que

con esta otra forma, con un contrato con una empresa séria, se conseguirá algo.

Hai que fijarse en si existen garantías suficientes, en primer lugar, de que el dinero que se obtendrá con el empréstito será destinado al fin que se designa en el proyecto, i segundo si al fin i al cabo no tendrá el Fisco que venir a pagar este empréstito. Garantizándoseme estas dos circunstancias, yo acepto.

Dejar la ciudad de Santiago en la situacion en que se encuentra, me parece una crueldad; lo que tenemos aquí no es pavimento, sino una trampa, un peligro para los que transitan por las calles.

Al lado de esta queja jeneral contra la falta de pavimento, yo considero que debe otorgarse la autorizacion para este empréstito.

Debe pensarse en que es necesario corregir lo que estamos presenciando en la pavimentacion de Santiago, que es lo que sucede en toda la República; porque no podemos siquiera decir que esto es esclusivo de Santiago; hai lugares ya en que hubo pavimento i en que hoy no hai pavimento sino que queda el piso primitivo de las calles. A mí me acontece que, cuando voi al vecino puerto, voi con la esperanza de encontrar algo mejor que el pavimento de Santiago i encuentro algo peor; i vengo de allí con la esperanza de que sea mejor lo de Santiago i resulta que es peor.

En suma, me parece que no hai motivo para retardar la consideracion de este negocio. Lo que importa es que se tomen garantías para que este dinero que se va a obtener no se pierda ni se gaste sino en una obra verdaderamente útil para la ciudad.

El señor REYES. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES. —No para seguir a los honorables Senadores en todas las consideraciones que han hecho valer, porque seria, como decia antes, entrar al fondo de la cuestion i para eso yo necesitaria hablar un poco largo, manifestando que esto que se presenta como un gran progreso para la ciudad, es impracticable, que el asfalto no se emplea en Europa sino en las ciudades que son horizontales i planas i que a nadie se le ocurriria emplear ese pavimento en calles como las de Santiago, que tienen un declive de mas de un metro por cuadra. Si en las ciudades europeas

donde existe ese pavimento se resbalan con frecuencia los caballos, ¿qué sucedería en Santiago?

En Estados Unidos se riega dos veces al día el asfalto para poder conservarlo, i esto se hace por medio de mangueras especiales i no con el sistema que actualmente se emplea en Santiago. ¿Se conseguiría que aquí se hiciera esto cuando subsisten por veinte días o más los charcos en la ciudad sin que haya un barrendero que vaya a limpiarlos?

Entrar, ahora, al fondo de esta cuestión exigiría entrar en otro orden de consideraciones i no me parece el momento oportuno de hacerlo. No estamos discutiendo la pavimentación de Santiago sino una indicación de preferencia. I no es, como observaba el honorable Senador por Ñuble, que se trate de retardar la consideración de este asunto; de lo que se trata es de que no se anticipe; yo no pido que se retarde la discusión sino que es el honorable Senador por Concepción el que pide se saque el negocio del lugar que tiene en la tabla i se le acuerde preferencia.

I no me parece prudente adelantar una cosa que, al juicio de los técnicos, al juicio del honorable ingeniero que ha intervenido en la preparación de todos los antecedentes necesarios para las propuestas del alcantarillado, no conviene resolverla sino después de conocidas estas propuestas.

De esta misma opinión ha sido la Municipalidad de Santiago.

Ahora, para manifestar que hai conveniencia en no anticipar este asunto,—se me permitirá cambiar los términos,—vó a leer algunos acápites de publicaciones del señor Santa María que, como dije antes, puede su nombre ser traído a esta Sala por tratarse de una persona que ha ejercido funciones públicas en materia del alcantarillado i que está mencionado en el decreto del Gobierno.

Dice el señor Santa María:

«Santiago, julio 1.º de 1904.—Señor don J. Enrique Concha S.—Santiago.—Mi estimado señor i amigo: Confirmándole lo que dije a Ud. en nuestra entrevista de hoy, respecto al reportaje que publica *La Lei* de 24 del presente, referente a la pavimentación con asfalto Trinidad, repito a Ud. que el fondo del reportaje traduce mis ideas, aunque la forma de su redacción no es el

tono en que acostumbro tratar de estos asuntos.

«Respecto a la relación de este negocio con el alcantarillado, he manifestado que si exigía doble canalización en las calles, como la del Dieciocho, para no romper nuevamente el afirmado, habrá, por lo tanto, un gasto más sobre los presupuestos que sirvieron de base para las especificaciones para las propuestas del alcantarillado»;

«Que autorizando la lei especial referente a esta obra, solo quince millones para este capítulo, si los contratistas se pasan de esta suma no se podrían aceptar esas propuestas, luego el estar aumentado los gastos de la obra, sin decir quien paga los excedentes, era, a mi juicio, entorpecer el libre curso de las propuestas de alcantarillado»;

«Que creía que, junto con exigir obras que acarreen aumento de gastos sobre los previstos, debía declararse quien paga estos excedentes»;

«Que las cañerías de desagües llevadas por las veredas ocasionan mayor gasto que las colocadas en el centro de las calles; por consiguiente, si se pone la cañería de servicio de la avenida sur de la Alameda, por la vereda, ocasionará, según los pisos que ellas tengan, un mayor gasto muy difícil de precisar, i que ese exceso, como el anterior, hai que ver quien lo paga, puesto que los presupuestos que sirvieron para la formación de las especificaciones no lo contemplan»;

«Que si se pone asfalto Trinidad en la calle del Dieciocho i después se rompe, para colocar, cuatro años después, las tuberías del alcantarillado, hai un mayor gasto en esta obra, al reponer en toda la zona longitudinal, que tendrá dos metros de ancho, i en todos los ramales que salgan de la tubería maestra hacia las casas, un piso más caro que el actual. Desde que la lei para el alcantarillado fija una suma para su ejecución, suma que se refiere a un caso dado, como variar esas condiciones sin esponderse a que éstas ocasionen aumento en las propuestas, i si los contratistas no aumentan el valor de las propuestas i aceptan obligaciones que les imponen mayores obras, es natural que esto sea en detrimento de la totalidad de la obra misma».

Esta es la opinión de la persona que está más autorizada técnicamente para apreciar la relación que existe entre los propósitos

de la Municipalidad, la lei del Congreso referente al alcantarillado i el decreto gubernativo que reglamenta las propuestas. A juicio de ese funcionario no es prudente entrar desde luego a pedir propuestas para las obras de pavimentacion parcial de Santiago, ántes de resolver sobre propuestas que el Gobierno ha pedido sobre el alcantarillado.

Me parece que con esto quedaria lejitimado el propósito de no anticipar la resolucion del asunto. Cuando por el órden regular de la tabla le llegue su turno, yo haré las observaciones del caso. Por el momento, lo que resisto es que se anticipe el estudio de una materia, cuya resolucion, por el contrario, debe esperar mejor oportunidad.

El señor BARROS LUCO.—¿Qué lugar ocupa en tabla este asunto?

El señor LAZCANO (Presidente).—No figuraba en la tabla. Solo por la preferencia pedida el otro dia pasó a ocupar el primer lugar para la sesion presente.

El señor MONTT.—¿I lo ocupa todavía?

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría podrá juzgarlo, lo mismo que los demas señores Senadores.

El señor Senador de Nuble me preguntó si existia algun contrato, agregando para mí palabras benévolas que, como siempre, agradezco.

Contrato perfecto no existe. Pero, de los antecedentes acompañados se desprende que la Municipalidad, en una sesion del mes de abril, aceptó las propuestas de una compañía americana. No se ha otorgado escritura pública, de modo que no hai un contrato con las formalidades de derecho.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Agradezco al señor Presidente la contestacion que se sirve darme. Creia que existia contrato, sujeto a la condicion de concederse la autorizacion para levantar el empréstito.

El señor SAAVEDRA.—Esta era una condicion impuesta entre las bases.

El señor LAZCANO (Presidente).—Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO.—La única indicacion formulada es la del señor Saavedra para que el asunto de que se ha estado tratando se discuta en primer lugar en la órden del dia.

El señor SILVA CRUZ.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Yo habia entendido que estaba vijente la preferencia, i que por lo tanto no habia indicacion que votar. De otro modo habria fundado mi voto favorable, porque estimo que hai necesidad de resolver el asunto a la mayor brevedad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como hai dudas, segun se ve por lo que han manifestado algunos señores Senadores, lo mejor i mas corto será votar.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion de preferencia propuesta por el señor Senador de Concepcion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Saavedra, fué aprobada por trece votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Para los primeros quince minutos de la sesion de mañana, despues de los incidentes, el señor Presidente anuncia que queda en tabla el mismo proyecto que estaba fijado para la sesion de hoi.

El señor MONTT.—Que se despache ahora mismo, señor.

Quedan todavía algunos minutos de la primera hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Muy bien. El asunto es muy fácil.

El señor SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 652 de la partida 13 del presupuesto de Marina vijente consulta la suma de diez mil pesos «para la adquisicion e instalacion de señales de neblina, semáforos, líneas telegráficas, telefónicas, etc., i para atender a su conservacion.»

La necesidad esperimentada en los últimos años de reducir los gastos de la Administracion a lo estrictamente indispensable, ha impedido aumentar el ítem del presupuesto que consulta fondos para instalaciones de seguridad en diversos puntos de la costa, a pesar de la necesidad de algunas de ellas hechas presente en reiteradas ocasiones por la Direccion Jeneral de la Armada.

La suma de diez mil pesos concedida para el objeto en el presupuesto vijente se ha invertido en un solo trabajo: la ins-

talacion de la linea telefónica entre Punta Arenas i el nuevo faro San Isidro.

Es urgente instalar una señal de neblina en Punta Curaumilla a la entrada de Valparaiso, lugar donde deben cambiar de rumbo los buques que recalen a ese puerto; su falta ha sido causa de muchos siniestros maritimos de importancia, en años anteriores, a los que debe agregarse un naufragio reciente que ha ocasionado dolorosas pérdidas de vida: el de la barca «Yosemite».

En mérito de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta la suma de diez mil pesos en la instalacion de una señal de neblina en Punta Curaumilla».

Santiago, ... de junio de 1904.—JERMAN RIESCO. *A. Bascuñan S. M.*»

El presupuesto de las obras es el siguiente:

«Detalles de los gastos que demandará la instalacion de la señal neblina en el faro de punta Curaumilla:

Conduccion de los materiales i maquinaria.....	\$	800
Alteraciones en la casa para formar la sala de máquinas, cimientos, etc.....		1,500
Valor de los accesorios, incluyendo las bocinas, lengüetas, estanques de aire i agua con sus cañerías i válvulas respectivas i nuevo volante para reemplazar el quebrado.....		6,000
Máquina de relojería para graduar el intervalo de los sonidos.....		500
Arreglo del estanque i cañería de agua para la provision de la casa e imprevistos.....		1,200
Suma total.....	\$	10,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto que se ha leído.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Es para decir dos palabras no mas.

Es triste encontrarnos en el Congreso discutiendo si se coloca o no una señal de neblina en la Punta de Curaumilla, o si la obra vale o no vale diez mil pesos.

Me parece que estas cosas entran en las atribuciones, facultades i deberes del Presidente de la República, mucho mas cuando en el mensaje se dice que hai un ítem en el presupuesto para esa clase de obras, ítem que se encuentra agotado.

Siendo así, lo natural seria pedir un suplemento, lisa i llanamente. Asuntos de esta clase son nimios, i el Congreso no tiene para qué entrar en estos detalles i consignarlos en los proyectos.

Por ahí anda otro proyecto para que se paguen dos mil pesos de sueldo a un capitán del Ejército.

Así es como se acostumbra a los parlamentos a meterse en pequeñeces, a invadir el campo de la administracion.

Yo no hago un cargo a los señores Ministros. Llamo solo la atencion a una mala práctica que se ha venido introduciendo. Probablemente, si yo fuera Ministro, no mandaria proyectos de esta clase concebidos en la forma i con la especificacion de estos a que me he referido.

El señor BALMACEDA.—Me asiste una duda sobre el nombre del lugar, que, segun entiendo, siempre ha sido conocido por Punta Curauma.

El señor BARROS LUCO.—Es la misma, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Queda aprobado.

El señor SECRETARIO.—Para la sesion de mañana, en los quince minutos de la primera hora despues de los incidentes, el señor Presidente deja en tabla las modificaciones introducidas por la otra Cámara al proyecto sobre permiso para construir un ferrocarril entre Nogales i el puerto de Quintero.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Informe de la Comision de Hacienda sobre autorizacion a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito.

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la solicitud en que la Ilustre Municipalidad de Santiago recaba de la Honorable Cámara el acuerdo requerido por el artículo 1.º de la lei de 14 de setiembre de 1896, para poder contratar un empréstito de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos, emitiendo al efecto bonos que ganen seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion, destinado a pagar la cuota que corresponde a la Municipalidad en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la Corporacion en sesion de 19 de abril último para pavimentar con asfalto de Trinidad una parte de las calles de la ciudad.

Segun dichas propuestas las calles que deben pavimentarse con asfalto de Trinidad son: El costado sur de la Alameda de las Delicias desde la esquina oriente de la calle del Carmen hasta la plazuela de la estacion de los Ferrocarriles del Estado, inclusive.

Las calles del Dieciocho i del Ejército, desde Delicias hasta Cintura Sur i el grupo de calles comprendida entre la Alameda de las Delicias por el sur, la calle Catedral por el norte, Claras al oriente i Morandé al poniente.

Comprenden una superficie de ciento treinta mil cuatrocientos veintinueve metros cuadrados que al precio de trece pesos noventa i siete centavos por metro, de un total de un millon ochocientos veintidos mil noventa i tres pesos trece centavos.

El pago de esta suma será hecha por la Municipalidad, por los vecinos i por la Empresa de Traccion i Alumbrado Eléctricos en las siguientes proporciones:

Vecinos.—En conformidad a la lei de pavimentacion núm. 1,463 de 11 de junio de 1901 artículo 1.º i 8.º, están obligados a cubrir en la Alameda un octavo i en las demas calles un cuarto del valor del pavimento, lo que da trescientos setenta i tres

mil novecientos noventa i dos pesos cuarenta i un centavos.

Empresa de Traccion Eléctrica.—Segun su contrato tiene obligacion de costear el pavimento dentro de la trocha de sus líneas i cincuenta centímetros mas a cada lado del riel. De modo que, atendiendo al kilometraje de éstas, le corresponde pagar la pavimentacion de catorce mil sesenta i cinco metros cuadrados con un costo de ciento noventa i seis mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos cinco centavos.

Municipalidad.—Le corresponde pagar el resto que alcanza un valor de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos.

Las informaciones proporcionadas a la Ilustre Municipalidad por la Legacion chilena en Buenos Aires manifiestan que los precios que se han pagado en esa ciudad por los pavimentos de asfalto de Trinidad, de la misma clase del que se ha propuesto para Santiago, han fluctuado entre catorce pesos cincuenta centavos i catorce pesos noventa centavos, moneda nacional argentina.

El precio presentado en la última licitacion ha sido de catorce pesos setenta centavos.

Como el recargo entre la moneda chilena i la argentina es de treinta por ciento resulta que el precio indicado equivale a diecinueve pesos diez centavos de nuestra moneda. Por tanto, la propuesta aceptada por la Ilustre Municipalidad de Santiago es por metro cuadrado cinco pesos catorce centavos mas baja que la presentada en Buenos Aires.

El proyecto jeneral de pavimentacion aprobado por la Ilustre Municipalidad comprende no solo el trabajo que debe hacerse con asfalto de Trinidad sino que abarca lo que debe pavimentarse con adoquinado de piedra sobre base de concreto i con macadam; pero solo requiere del empréstito para contratar la pavimentacion con asfalto porque puede atender al resto paulatinamente con las entradas afectas a ese ramo que queden despues de deducir la parte que corresponda al servicio de los bonos que emita i con las demas sumas que de sus entradas propias debe destinar a tal objeto.

El total de metros cuadrados por pavimentar es de un millon ciento ochenta i un mil quinientos treinta i tres que se componen así:

Con asfalto de Trinidad.....	130,429
Con adoquinado de piedra con base de concreto.....	842,500
Con macadam.....	208,500
<hr/>	
Total de metros.....	1.181,533

El señor MONTT.—Como el proyecto se ha repartido impreso i nos queda poco tiempo, creo que valdria la pena aprovecharlo en discutirlo, suprimiendo la lectura.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a darse lectura entónces a la parte dispositiva del informe de la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el proyecto de acuerdo:

«Artículo 1.º El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago en sesion de 20 de noviembre de 1903, ratificado en sesion de 30 del mismo mes i año, para contratar un empréstito hasta por la suma de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos emitiendo bonos que ganen seis por ciento de interes i dos por ciento de amortizacion acumulativa al año, destinado a pagar la cuota que le corresponde en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la corporacion para pavimentar con asfalto de Trinidad una parte de las calles de la ciudad de Santiago.

Artículo 2.º Del producto de la contribucion de vehéculos se depositará anualmente en el Banco de Chile, a la órden del primer alcalde de la Municipalidad i del contratista la cantidad que sea necesaria para el servicio de intereses i amortizaciones de este empréstito.

Sala de Comisiones, 20 de junio de 1904.
—*Cornelio Saavedra.* — *José Tocornal.* — *Pedro Montt.*

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion jeneral el proyecto de acuerdo. ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—No sé por qué, señor Presidente, me parece ver en la atmósfera de esta Sala la aceptacion de este proyecto.

Debo manifestar que siento vivamente, esta impresion, porque, por mi parte no

puedo aceptarlo. Creo firmemente que la Municipalidad de Santiago, va a hacer una obra que, léjos de ser beneficiosa, será altamente perjudicial i nociva para la ciudad. Nuestra Municipalidad, a pesar de no poseer sino recursos mui limitados, siendo una corporacion bastante pobre, va a concentrar todos los fondos de que puede destinar a la pavimentacion en una pequeña parte de la ciudad, dejando al resto en la situacion lastimosa en que hoi se encuentra.

La Municipalidad de Santiago con una renta anual de un millon setecientos mil pesos, mas o ménos, pretende pavimentar la ciudad con asfalto de Trinidad, tal como lo han hecho unas pocas ciudades, opulentas, entre las cuales la ménos rica talvez es de la Buenos Aires, que tiene veinte millones de pesos de renta anual.

La Municipalidad quiere empezar por pavimentar en el centro de la ciudad en un área de ciento treinta mil metros cuadrados, i para conseguirlo va a invertir todos los recursos con que puede contar para este ramo del servicio público. Esto se desprende de las disposiciones que, naturalmente sobre los datos suministrados por la Municipalidad, ha consignado en su informe la Comision de Hacienda.

El empréstito que se trata de levantar es, si no me me equivoco, de un millon ochocientos mil o mas pesos i el servicio de este empréstito importa ciento doce mil pesos al año. La conservacion del pavimento de asfalto requiere, como lo observaba en la primera hora de la sesion, un mínimo anual de un peso por metro cuadrado. En el libro a que me referí anteriormente, que contiene informaciones de notables ingenieros franceses e ingleses, se dice a ese respecto lo siguiente:

«El asfalto de 0,05 metro, colocado sobre betun de cimientto de 0.15 metro (espesores colocados en la ciudad de Paris para las calles de circunvalacion ordinaria) se paga el metro cuadrado a 19 francos 50 céntimos, el mantenimiento de esta superficie, por metro cuadrado i por un año despues de veinte meses de mantenimiento gratuito, cuesta a la ciudad dos francos».

«En las calles escepcionalmente traficadas, como las calles de Richelieu, Saint Honore, etc., el asfalto colocado a 0.06 metro de espesor sobre 0 m. 0 de betun, se paga el metro superficial a 23 francos». El precio de mantenimiento es el mismo

que para las otras calles; o sea por metro dos francos».

En otra parte se espresa que el mantenimiento del metro cuadrado importa dos francos noventa centésimos.

El señor MONTT.—¿Al año?

El señor REYES.—Al año, señor Senador.

Si la conservacion del metro cuadrado de asfalto sea de Trinidad o de otra clase importa dos francos en países que tienen asfalto en su propio suelo o en las vecindades, debemos calcular que entre nosotros, donde no existe esa materia, costara mas caro todavía.

La Municipalidad de Santiago espera, según el informe de la Comision del Senado, que el producto de las patentes de carruajes alcance a doscientos mil pesos. Si de estos doscientos mil pesos descontamos los ciento doce mil que importa el servicio del empréstito, resulta que solo quedarán ochenta i ocho mil pesos para atender a la conservacion de los 130,000 metros cuadrados, la que, como he dicho, importa ciento treinta mil pesos. De manera que faltarán mas de cuarenta mil pesos para completar la suma que requiere dicha conservacion. Se ve que no exajero los cálculos pues supongo que dos francos equivalen a un peso, i es sabido que, representan algo mas.

Entonces ¿qué le quedará a la Municipalidad para atender a la pavimentacion del resto de la ciudad? Yo no sé con qué podrá atender las necesidades de las otras nueve décimas partes de la ciudad, que, como decia el honorable Senador de Linares son nominales, por mas que correspondan a la ciudad oficial, pues su número es en realidad bastante mayor. Pero entre tanto la poblacion se estiende en un espacio considerable que será menester atender de alguna manera, pues no será justo dejarlo en un barrial permanente.

Por eso, sin entrar a considerar las ventajas que pueda tener el asfalto Trinidad, lo que debemos ver es si la Municipalidad se encuentra en situacion de hacer los gastos que demande esta clase de pavimentacion.

¿Un hombre pobre, si piensa i calcula bien, puede tomar como modelo para sus gastos ordinarios lo que gaste un hombre de buena fortuna? No, señor, en lugar de usar paño de Lyon debe usar otra tela ménos cara para su vestido.

Aquí queremos proceder de una manera diversa i pretendemos hacer ciertos gas-

tos de manera tal, que si los hiciera un particular mereceria que se le calificara de desatentado.

Si la Municipalidad de Santiago tiene, aunque no los tiene todavía, va a tener doscientos mil pesos para subvenir a estos gastos, debe procurar a su vez pavimentar la mayor estension de terreno que pueda atender con su presupuesto, i esto con sus propios recursos, en condiciones modestas i no tomar por modelo pueblos mas ricos, no pretender colocarse al nivel de Paris o Buenos Aires, que pueden atender sus necesidades, utilizando todos los adelantos modernos.

Si el empréstito se pidiera para arreglar, en la forma mejor que se pudiera, toda la ciudad i no solamente para atender al servicio de algunas de sus calles principales, que es donde vive la jente aristocrática, talvez lo consideraria aceptable. Pero gastar el dinero de todos los contribuyentes en unas pocas cuadras, dejando el resto de la ciudad intransitable me parece una soberana injusticia; i si yo tuviera trescientos votos daria los trescientos en contra de un proyecto semejante.

No considero justo, no considero cuerdo proceder así, es algo que asemeja un capricho.

Ahora, que el asfalto es un pavimento de lujo, es cosa que la reconocen todos.

«Hemos hablado en el curso de esta obra, dice el autor del libro a que antes he aludido, de la aplicacion especial del asfalto comprimido al pavimento, porque hasta el presente la esperiencia no se ha hecho sino de un modo bastante tímido. El precio relativamente elevado de este sistema hace de él necesariamente un objeto de lujo, salvo en ciertos casos, en que su utilidad práctica es incontestable, como por ejemplo, en las grandes estaciones de los caminos de fierro».

«En la estacion del camino de fierro de Lyon a Paris se ha colocado há una docena de años el pavimento en que se hace el servicio de las correderas, una capa de asfalto comprimido de tres centímetros de espesor».

«Mas abajo, agrega el mismo autor, hace ya mas de veinte años se hizo un trabajo semejante en la Guardia del Norte para soportar la circulacion de los triciclos. El resultado ha sido el mismo».

De lo cual resulta que este asfalto no se usa en Francia, sino como un artículo de verdadero lujo.

Ese es el hecho, es un artículo de lujo aun para Paris en cuyas vecindades, abunda este artículo; i nosotros los habitantes de Santiago, de esta embadurnada ciudad, queremos darnos ese lujo para unas cuantas calles centrales, dejando en un lodazal todo el resto!

Ahora, señor Presidente ¿por qué no se comenzaria por hacer primero algunas esperiencias que es el procedimiento observado en Paris i en Buenos Aires?

En esas ciudades se entrega a los contratistas un retazo de terreno para que se haga la esperiencia sin costos para las municipalidades, i solo despues de experimentado debidamente, se autoriza la obra, se cierra el contrato. Si así se lo hiciera entre nosotros, yo no tendria inconvenientes para aceptar el procedimiento.

Pero aquí parece que la Municipalidad de Santiago ha encontrado la última palabra de la ciencia, i no hace esperiencias preliminares a pesar del mal resultado que han dado los ensayos de otros pavimentos en diversas épocas.

En tiempo que era Intendente de Santiago el justamente lamentado señor Vicuña Mackenna, se ensayó el macadam en la calle de Morandé.

El señor MAC-IVER.—Creo que fué en tiempo de los Valdes Vijil.

El señor REYES.—Sea como fuere, el hecho fué que ese pavimento no dió buen resultado. Despues se ha ensayado el adoquin de madera, primero en la cuadra contigua a los Tribunales de Justicia i en seguida en la calle de Morandé i del Estado, últimamente en la del Dieciocho; todo esto con un gasto subidísimo, i sin embargo los resultados han sido detestables, i los trabajos i el dinero se han perdido.

Sin embargo ¿ahora la Municipalidad no necesita hacer nuevas esperiencias i contrata de antemano una clase de pavimentacion sumamente cara i sin saber qué resultado le dará?

¿Qué habria sucedido si en tiempos pasados la Municipalidad, ántes de emprender un trabajo en grande escala, sea de macadam, sea de otra materia, no hubiera procedido a hacer previamente los experimentos respectivos? El fracaso habria sido estrepitoso.

Pues a eso mismo se puede llegar hoy por lanzarse inconscientemente a una pavimentacion de efectos desconocidos en Santiago, invirtiéndose en ella dos millones de pesos. Hágase al ménos la esperiencia; sépase si nuestras calles pueden

permitir ese lujo, i entónces se sabrá si es bueno para ellas el asfalto Trinidad. Pero no lo hagamos sin haber hecho previamente los esperimentos indispensables.

Una de las primeras condiciones de la accion del Senado es la de vijilar por la buena inversion de los empréstitos municipales, cuando se le pide que los autorice.

No quiero leer por no fatigar al Senado lo que dicen distinguidos ingenieros europeos sobre los inconvenientes del pavimento de asfalto, aun en las calles perfectamente horizontales; son de tal naturaleza que producen una queja jeneral entre los conductores de vehículos.

Ahora, ¿cómo vamos a emplear ese pavimento en una ciudad como Santiago, que tiene una considerable pendiente?

No habria sido del caso que se hubiera hecho de antemano algun esperimento para ver si era aplicable a esta ciudad?

Me observaba un honorable Senador durante la suspension de la sesion, que se hacia ese pavimento de tal manera que la superficie ocupada por él no quedara resbaladiza. Talvez el asfalto admita una capa superficial de algunas sustancias que evite este inconveniente; pero ignoro por completo si la Municipalidad haya estipulado su uso en el contrato para el asfalto Trinidad.

I aun cuando lo hubiera estipulado, me parece que no daría resultado en calles de pendiente tan precipitada como las de Santiago.

Por otra parte, como decia en la primera hora, este pavimento de asfalto requiere un riego excesivo durante el dia i en abundancia i un esmero considerable en reparar cualquier desperfecto para que no tome mucho cuerpo. Estas cosas ¿puede esperarse que se hagan aquí, donde vemos en los adoquinados que si falta un adoquin se queda siempre así el pavimento *per secula seculorum* sin que a nadie se le ocurra reparar el daño?

Si la Municipalidad de Santiago gastara unos cuantos pesos por cuadra al año en reparar los desperfectos del pavimento, es seguro que éste quedaria siempre en buen estado; lo que no pasa. Esto tiene alguna esplicacion en la misma escasez de recursos de que puede disponer la Municipalidad; pero hai tambien demasiada incuria para hacer las cosas.

Lo que es el riego especial que se necesita para la conservacion del asfalto no se haria entre nosotros; i si se lo hace es

en ciertas condiciones en que no sirve para nada.

Este pavimento seria entre nosotros un artículo de lujo i ántes de usar artículos de lujo debe atenderse a las necesidades jenerales en proporcion modesta atendidos los recursos.

Como decia al empezar a hablar, si este empréstito se pidiera para atender por igual o en su mayor parte el pavimento de toda la ciudad yo no tendria inconveniente para autorizarlo, esperando que al ménos así se le diera buena inversion; pero para proporcionar un artículo de lujo a una pequeña parte de la ciudad, dejándose el resto en el fango tradicional, no le doi por mi parte de ninguna manera mi consentimiento. Creo de mi deber negar un empréstito al que se daría una inversion inadecuada i completamente injustificada.

Lo espuesto será suficiente como fundamento de mi voto.

El señor MONTT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MONTT.—He prestado mucha atencion a las observaciones del honorable Senador por Santiago porque creo que cuanto puede decirse en contra de este proyecto se halla condensado en las observaciones de Su Señoría;—i siento decir que léjos de debilitar mi conviccion en contra de esta pavimentacion, la han robustecido aun mucho mas.

Yo reconozco que solo el interes público han movido al honorable Senador a hacer sus observaciones,—i no creo que pueda decirse algo mas;—pero el exámen tranquilo de las objeciones propuestas por Su Señoría,—manifiesta en este caso que nada mas habria que decir contra este proyecto.

Observaba Su Señoría que los gastos de conservacion del asfalto, segun el documento que leia, debian estimarse en dos francos i aun dos francos i noventa i cinco céntimos por año en cada cuadra; que pavimentándose ciento treinta mil metros costaria la conservacion casi el total de la contribucion.

Para probar yo que este dato no es exacto me bastará una reflexion. El pavimento de los ciento treinta mil metros se hará por un millon doscientos mil pesos i el contratista se obliga sin remuneracion alguna a conservarlo en buen estado durante cinco años. Si costara la conservacion doscientos mil pesos al año, en los cinco cos-

taria un millon de pesos. ¿Se concibe que pudiera hacerse el pavimento con un millon doscientos mil pesos si solo la conservacion importara un millon de pesos?

El señor REYES.—Yo espresé que la conservacion importaria un peso por metro; de modo que en ciento treinta mil metros se gatarian ciento treinta mil pesos por año.

El señor MONTT.—Decia Su Señoría que la conservacion importa dos francos i esto, segun el cambio de moneda, equivale a un peso veinte centavos. Pero acepto que solo importe la conservacion ciento treinta mil pesos por año. En cinco años son setecientos ochenta mil pesos i solo quedarian entónces al contratista quinientos mil pesos por la construccion del pavimento. Con esta cantidad no puede hacerse ni un adoquinado de piedra con concreto. El asfalto Trinidad vale mas de quinientos mil pesos.

De modo que si en el un millon doscientos mil pesos está el importe de la construccion i conservacion del pavimento i cuesta tanto la construccion es evidente que no puede costar la conservacion lo que dice el honorable Senador.

El señor REYES.—He tomado el dato de los libros que se han escrito sobre la materia.

El señor MONTT.—Sobre los tratados está el hecho. Este contratista dice: yo hago el pavimento i lo conservo por tal precio. ¿Puede entónces establecerse que la conservacion vale la cantidad que espresa el señor Senador por Santiago? Nó.

Se me ha dicho aquí, ántes de entrar a la Cámara, que la conservacion se hace por diez centavos al año. El dato no me consta; pero lo he oido en el cuarto intermedio.

Como observacion jeneral, debo hacer una consideracion.

La lei confia a las municipalidades el cargo de atender a la pavimentacion de la ciudad. Ahora, para llevar a cabo esta pavimentacion, necesita el acuerdo del Senado. ¿Sobre qué debe versar este acuerdo? Es claro que para otorgarlo no tenemos que fijarnos en los detalles de la obra que se va a efectuar, sino en consideraciones jenerales. La Municipalidad de Santiago necesita reformar el pavimento de la ciudad, que en realidad necesita reforma; esto lo reconoce el honorable Senador. Tambien reconoce Su Señoría que esto no puede hacerlo la Municipalidad con las entradas ordinarias, sino que ne-

cesita levantar un empréstito. Estas son las consideraciones capitales en que debe fundar su acuerdo el Ilustre Senado.

La idea de destinar este empréstito a pavimentar toda la ciudad daría un resultado que no sería satisfactorio i que no justificaría la aprobacion del Senado. Habiendo un millon doscientos mil metros por pavimentar ¿Qué pavimento podría hacerse que no costara mas de un peso el metro? Apenas podría hacerse de piedra de rio; ¿i sería posible que fuéramos a pavimentar la ciudad con piedra de rio?

Debemos, pues, eliminar la idea de que con un millon doscientos mil pesos se puedan pavimentar un millon doscientos mil metros.

En el caso de que se trata la Municipalidad se propone hacer primero la pavimentacion del centro de la ciudad, continuar en seguida con la parte de los alrededores del centro i despues con los suburbios.

El señor REYES.—Algo de eso va a hacer.

El señor MCNTT.—Su Señoría, el honorable Senador por Santiago, creía que no era equitativo pavimentar primero el centro, porque la contribucion de patentes la pagaban todos los habitantes de la ciudad. Pero, la parte que se va a pavimentar no es la parte destinada a las habitaciones, sino la destinada al comercio.

Esta parte del comercio es concurrida por todo el mundo, i en cierto sentido es mas aprovechada por la jente de ménos fortuna que por la de mas fortuna. La jente de mas recursos tiene puntos especiales de diversion; miéntras que la jente de ménos recursos aprovecha la parte del centro para sus distracciones.

La otra parte que se va a pavimentar es el camino a la estacion, que tambien es usado por todos los habitantes de la ciudad, i no puede decirse que sirva solo a unos pocos.

Yo acompaño al honorable Senador en que la Municipalidad no se detenga en esta parte de la ciudad, i con el sobrante de la contribucion de patentes pueda atender poco a poco al pavimento del resto de la ciudad.

Yo habia pedido el dato referente al costo del adoquinado con base de concreto; pero no lo he obtenido, i como ha llegado la hora, convendria dejar pendiente este negocio.

El señor LAZCANO (Presidente).— Podría continuar Su Señoría en la sesion próxima.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

